

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 0205-2017-GAF-MPC Cañete, 21 de Agosto de 2017

## EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

**VISTO**, El Informe N° 2387-2017-GPPI-MPC de fecha 17/Agosto/2017, mediante el cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, solicita viáticos a nombre el Sr. Carlos Alberto Achuy Bravo – Personal CAS, para que realice la "**Presentación de Evaluación Presupuestal del Primer Semestre año 2017**" a las Instituciones Gubernamentales: Contraloría General de la República y Congreso de la República en la ciudad de Lima, el día Lunes 21/Agosto/2017. Adjunta Planilla de Viáticos N° 0017-2017-GPPI-MPC.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Àrtículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía  $N^\circ$  685-2011-AL-MPC de fecha 29 de Noviembre del 2011, se aprueba la Directiva  $N^\circ$  003-2011-MPC "Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones en los Viajes de Comisión de Servicios en la Municipalidad Provincial de Cañete";



Que, la asignación que se otorga a dicho personal se encuentra establecida dentro de la Escala de Viáticos en el anexo I de la Directiva en mención, otorgándosele la suma de S/. 80.00 soles:

Que, el inciso a) del numeral 6.2 del Articulo VI de la Directiva antes mencionada, establece que el comisionado a su retorno y en un plazo que no exceda de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad, debe efectuar su rendición de viáticos por los gastos efectuados, presentando dicha documentación a la Gerencia de Administración, caso contrario vencido el plazo se procederá al descuento correspondiente a través de su planilla de pagos aplicando el interés correspondiente de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros;

Que, teniendo en cuenta el documento de visto, se hace necesario emitir el acto resolutivo conveniente que permita desarrollar la Comisión de Servicio, el mismo que cuenta con la autorización del Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática;

Que, mediante Informe Nº 2418-2017-GPPI-MPC de fecha 21 de Agosto de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente año, registrándose dentro de la Partida 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía  $N^{\circ}$  685-2011-AL-MPC;

## SE RESUELVE:



///... Pág. N° 02 R.G. N° 0205-2017-GAF-MPC

ARTICULO 1°.- Aprobar el giro de viáticos por la suma de Ochenta y 00/100 soles (S/. 80.00) a nombre del Sr. CARLOS ALBERTO ACHUY BRAVO – Personal CAS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que realice la "Presentación de Evaluación Presupuestal del Primer Semestre año 2017" a las Instituciones Gubernamentales: Contraloría General de la República y Congreso de la República en la ciudad de Lima, el día Lunes 21/Agosto/2017, con cargo a rendir cuenta documentada.

ARTICULO 2°.- La rendición de viáticos por lo gastos efectuados, deberán ser sustentados dentro de los cinco (05) días calendarios, después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Notificar al interesado y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AMERICAL SITURE PROSPESSION, DE CARBON